



Exp. N° 0200-273-2022, y
agregado 0900-2974-22.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1027 G.

02 JUL 2024

VISTO:

El Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) tentado en autos por el Dr. Diego Nicolás Lemme Haquim, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el reconocimiento del carácter remunerativo de la totalidad de los adicionales y conceptos que percibía en oportunidad de prestar servicios en el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, como así también requiere se restablezca la proporcionalidad dispuesta en el entonces Artículo 170°, apartado 3° de la Constitución de la Provincia (actual Artículo 191°, apartado 3), su liquidación y pago;

Que, girados los autos a intervención de Asesoría Letrada de Fiscalía de Estado, expresa que la cuestión planteada deviene en abstracto, toda vez que -a la fecha el causante ha interpuesto demanda judicial ante el juzgado competente para hacer valer sus derechos, y por lo cual corresponde estarse a las resultas de la misma;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

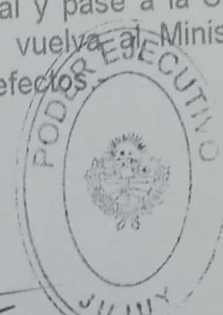
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase que el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) tentado en autos por el Dr. **DIEGO NICOLAS LEMME HAQUIM**, DNI N° 34.674.152, ha devenido en abstracto a tenor de lo expresado en el exordio, debiendo omitirse pronunciamiento sobre el mismo.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al presentante, con remisión de copia auténtica del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, públicamente y sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

COPIA
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
FEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. **NORWANDO M. ALVAREZ GARCIA**
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo